

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27089** A CORUÑA

Edicto

Dña. Cristina Martínez García, letrada de la Admón. de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña,

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Voluntario Abreviado 266/2017-N Sección Primera de este Juzgado de lo Mercantil, se ha dictado el 7.07.2020 auto de conclusión del concurso que es firme y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.

1.- Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de la entidad Compañía de Construcciones Doperte, S.L. C.I.F. B-15.742.976, con domicilio social en la Calle Oleoducto 15 bajo 2ª de Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de Coruña, hoja C-24.834, tomo 2.356, folio 136. Con los efectos legales inherentes.

2.- Acuerdo la extinción de la entidad Compañía de Construcciones Doperte, S.L., procediendo el cierre de sus hojas de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.- A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4.- Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la administración concursal.

5.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art 177 LC)

Así lo manda y firma S. Sª. Dª. María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-juez del Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña. Doy fe.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado expido el presente edicto.

A Coruña, 12 de agosto de 2020.- La letrada de la Administración de Justicia, Dª. Cristina Martínez García.

ID: A200036683-1